

RESOLUCIÓN No. **088**

Por medio del se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013, la Resolución de Encargo No. 079 de abril 19 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 077 del 18 de abril de 2018 le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 23 de abril de 2018 al 15 de mayo de 2018, a la servidora pública **KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.143.338.792**, quien se desempeña como **ASESORA DE PLANEACIÓN**, Código 105, Grado 1, de la planta globalizada del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que mediante comunicación del 02 de mayo de 2018 firmada por la Directora General (E) del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, solicita que las vacaciones sean interrumpidas a la citada funcionaria por necesidades del servicio a partir del 03 de mayo de 2018, quedándole pendientes por disfrutar siete (7) días hábiles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del 03 de mayo de 2018, el disfrute de las vacaciones concedidas por Resolución número 077 del 18 de abril de 2018, a la servidora pública **KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO**, quien ejerce el cargo de **1.143.338.792**, quien se desempeña como **ASESORA DE PLANEACIÓN**, Código 105, Grado 1, quedándole siete (7) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas en la fecha que el funcionario lo solicite, previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar a los

02 MAYO 2018


SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA
Directora General (E)
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Proyecto: VPDP

Revisó: 
Walter Nayaño Rangel
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ICULTUR

Turbaco, 2 de mayo de 2018

Doctora
KAROLYN SALDARRIAGA ANGULO
Asesora de Planeación
ICULTUR

REF. Suspensión de vacaciones.

Cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que las vacaciones concedidas mediante **Resolución No. 077 del 18 de abril de 2018**, por la cual se reconoce el disfrute de las mismas a partir del **23 de abril de 2018 hasta el 15 de mayo de 2018**, le serán suspendidas por necesidad del servicio.

Así las cosas, deberá reintegrarse a sus labores el próximo jueves 3 de mayo del presente año, quedando pendiente el disfrute de **siete (7) días hábiles** de dichas vacaciones, los cuales se concederán previa concertación con la Directora General de esta entidad.

Agradecemos de antemano la atención que merezca la presente.

Atentamente,


SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA
Directora General (E)